

DISPOSICION N° 80/24

Neuquén, 28 de octubre de 2024

VISTO:

Lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 2561/07 y sus decretos reglamentarios 1438/08 y 036/09 que ordena la realización de inscripciones anuales en los meses de abril, agosto y diciembre en forma simultánea en toda la provincia por los pretensos adoptantes.

CONSIDERANDO:

Que la citada norma prevé como tercera inscripción anual ante el RUA en el mes de **Diciembre** el plazo de diez (10) días; debiendo efectuarse el llamado con un plazo de anterioridad de treinta (30) días para lo cual deberá darse debida publicidad en los medios de comunicación radiales, televisivos y escritos de la región y en el Boletín Oficial.

Que para ello se arbitrarán las herramientas informáticas indispensables para la posibilitar la presentación de la documentación respaldatoria de las inscripciones exigidas por ley. Ello a fin de lograr la inscripción de los pretensos adoptantes en forma simultánea, tal como se ha venido realizando hasta la fecha.

Por las consideraciones expuestas en uso de las facultades que le son propias;

EL DIRECTOR DEL REGISTRO UNICO DE ADOPCION DISPONE:

- I. Efectuar el llamado a inscripción ante el Registro Único de adopción de la Provincia del Neuquén por el plazo de diez (10) días hábiles a llevarse a cabo desde el día **02 de Diciembre de 2024** hasta el día **11 de Diciembre de 2024** a través del llenado del formulario de gestión que se habilitará oportunamente en la página Web del Poder Judicial.
- II. Hacer reserva en cuanto a que el formulario de referencia es de gestión y determina el orden de la inscripción una vez acreditado el cumplimiento de los recaudos legales a través de la documentación pertinente que deberá ser presentada en la fecha que para ello se fije bajo apercibimiento de tener por no efectuado el trámite.
- III. Requerir a la Secretaría de Informática del Poder Judicial la habilitación en la Página Web del Poder Judicial en el espacio destinado al Registro de Adoptantes del formulario de gestión que fuera utilizado en las inscripciones ante este organismo ya efectuadas.
- IV. Que dicho formulario se encuentre habilitado **desde las 9:00hs. del día 2 de Diciembre hasta las 9:00hs. del 11 de Diciembre de 2024 inclusive.** Que los días **12 y 13 de Diciembre** del corriente año se recibirá la

documentación correspondiente vía mail en formato PFD al correo institucional ruanqn@jusneuquen.gov.ar

- V. Que una vez ingresados en el sistema informático los datos de los pretensos adoptantes, y cumplimentado con lo mencionado precedentemente, se determinará el número de legajo y orden de prelación en el que han quedado registrados; oportunidad hasta la cual no generará dicho número de orden ningún derecho en relación a la prelación.
- VI. Elévese la presente a la Secretaría de Superintendencia para conocimiento del Tribunal Superior de Justicia y merituar la autorización de la publicación del llamado a inscripción previsto en el art. 15 de la Ley 2561/07.



Dra. Gisela Maxwell
DPRUANQN